

EL CASO DE BARCELONA

¿No es verdad que si leyésemos en el tablón de anuncios del Gobierno civil, Capitanía, Universidad, Audiencia, por no decir más, algún escrito redactado en catalán, pediríamos se sometiera al procedimiento al que lo ordenase o consintiese, porque infringiría una disposición soberana encaminada a mantener y perfeccionar la Unidad del pueblo español, de la cual es atentatoria el uso de los dialectos?

Pues esto que consideraríamos punible en tales centros y sus subordinados, en un juzgado por ejemplo, escuela o casa consistorial, así fuere del villorrio más ignorado, esto, vergüenza da decirlo, esto se lee con profusión todos los días en las cancelas de las iglesias parroquiales de esta Ciudad cosmopolita, modelo que fué de cortesía antes que la inficionara el aliento mefítico del separatismo.

Es menester que lo veamos con nuestros propios ojos repetido día tras día, año tras año, y aun que lo palpemos con nuestras manos para resignarnos a creer cosa tan anómala y tan fuera de lugar. Si el Gobierno fuese negligente en lo que atañe a la conservación y mejoramiento de la Unidad de la Nación, los sacerdotes precisamente deberíamos irle a la mano para que no descuidara una obra nacida al calor de la Unidad religiosa; porque, hablando en rigor, nace al hacerla cristiana Recaredo con la solemne abjuración del arrianismo en el tercer Concilio de Toledo. Si, al revés de lo que sucede, el Gobierno fuese desatento con el altar, el clero español debería aprovechar este punto de coincidencia para mitigar los rigores del desacuerdo, como sabe utilizarlo hábilmente el clero francés, identificado en este punto con su gobierno, a pesar de las prolongadas veledades de que es objeto.

Pero ¿cómo es posible la rebelión aquí donde el Gobierno colma a la Iglesia de privilegios y atenciones? ¿Y es posible que esa Iglesia que tiene concordadas sus relaciones con el Estado dé el mal ejemplo de quebrantar la armonía solemnemente establecida? ¿Nada le dice el huracán desencadenado en Mejico, cuyos estragos serán mayores luego que aquel Gobierno

pueda alegar que hay sacerdotes, siquiera sean en España, hostiles contra toda ley, contra toda razón, contra toda justicia a las ordenaciones de un poder providencialmente constituido? ¿Nada le dicen las graves sanciones del Código canónico acerca la catequesis y predicación, de cuyos frutos de vida se ven privados tantos hermanos nuestros, así nacionales como extranjeros, ajenos por completo al uso del dialecto catalán?

Porque bien sabéis señores sacerdotes, que el cuarenta y cinco por ciento de la población barcelonesa no habla ni conoce otro lenguaje que no sea el español; igualmente sabéis que del resto los más lo comprenden bastante bien y todos suficientemente; como no ignorais que se lee y escribe en la proporción que representan, además del diluvio de publicaciones periódicas que vienen de Madrid y provincias, ninguna de las cuales se escribe en catalán, los dieciocho diarios de la localidad, de los cuales sólo dos se escriben en este dialecto, y se escriben de manera que para descifrarlos se necesita más instrucción de la que se requiere para entender los escritos en español: así son de extravagantes, ridículos, cursis y pedantescos. Pues a pesar de la enorme ventaja que ofrece al sacerdote el idioma español para esplayar su celo en favor de la gloria de Dios y bien de las almas, a pesar de ser él, hablando por veinte pueblos, el lenguaje de la Nación que tan amistosas relaciones sostiene con la Iglesia, desde hace veinte años, con enauidad creciente se le ha ido eliminando del templo, sino se le ha excluido ya del todo en algunas iglesias, hiriendo los sentimientos de los buenos españoles, con gran contentamiento de los enemigos de la Unidad política, que lo son igualmente de la Unidad religiosa y del orden social. Con dolor hemos de añadir también que mientras el pueblo honrado se asocia dignamente al heroico esfuerzo del Ejército para salvar al país del caos soviético separatista, el templo, sin razón que lo abone ni pretexto que lo justifique, se distingue manteniendo un estado de rebeldía latente, que otra cosa no es el culto idolátrico del catalán en esta hermosa ciudad mediterránea.

¿Que así lo pide el cumplimiento del deber? No digais tal por amor

de Dios. ¿Qué falta le hace al capitán general para pregonar la buena nueva de la restauración en los extensos dominios sujetos a su custodia, como para tener a raya a los obcecados enemigos de ella? ¿Qué al rector de la universidad para dar soberano impulso a la cultura en su distrito universitario? ¿Qué al presidente de la audiencia para atender con solicitud el delicado ramo de la administración que le está confiado?

¿No entendieron perfectamente al gobernador civil cuando hablaba en español clásico y recio con gesto no menos clásico ni menos español ni menos recio, a la institución artística que sería gloria de España si no la hubiese desnaturalizado el sectarismo separatista? ¿No comprendieron sobradamente el lenguaje español del jefe superior de policía los desdichados separatistas autores, cómplices o encubridores del abominable complot de Garraf?

Daba las últimas boqueadas el régimen fenecido el 13 de Septiembre: las esencias liberales de que se decía guardador fiel habían entregado el país en manos del separatismo y la anarquía. Como la primera y principal esencia para la vida social es el principio de autoridad que aquellas habían aniquilado, un general ilustre, colocado en el punto de intersección entre el régimen que moría y el que debía nacer, se impuso el deber, quieras que no, de rehabilitarla y robustecerla, sentando las bases de la presente restauración, las cuales, con distintos nombres y métodos, van copiando los demás pueblos de la perturbada Europa. Y es lo cierto que el ilustre precursor del nuevo estado de cosas, general Martínez Anido, no hablaba una palabra catalana, ni le hizo falta ninguna para llevar a término su generosa empresa.

Acercábase la plenitud de los tiempos: los resortes del poder estaban desde largo tiempo fuera de su quicio: la máquina gubernamental, maltrecha, desvencijada y rota ya no servía como no fuese para asegurar la impunidad al crimen. ¿Adónde volver los ojos, nos preguntábamos azorados, en busca de remedio? ¿a que partido si todos oían a podrido? Horas de mortal angustia pasaban los buenos ciudadanos temiendo que se anticipasen a dar el golpe los elementos revolucionarios; que si lo dan, solo Dios

sabe, atendidas las circunstancias de aquel momento, propicios para cualquier aventura, solo Dios sabe los estragos de la terrible prueba a que el pueblo español se hubiese visto sometido. Felizmente el intrépido caudillo de la Restauración, Marqués de Estella, da a tiempo el grito que resuena en todas las canchillerías: a su eco caen las viejas oligarquías, como cayeron al son de las trompetas los muros de Jericó: sobre sus ruinas resurge magestuoso el edificio de la autoridad: a su sola vista huye despavorida la agitación: renace la confianza: se afirma el orden: reina la paz. La descubridora del nuevo mundo queda salvada. ¡Viva España!

Y esos hombres providenciales, esos hombres que así procedían, en Barcelona precisamente, no hablaban palabras catalanas. Donde quiera que fuesen no hablaban otro lenguaje que no fuera el español; y no obstante de no usar otro, en todas partes se les entendía perfectamente.

Señores eclesiásticos: ¿por qué hemos de ser una nota discordante en el actual hermosísimo concierto de autoridades para afirmar y mejorar la tan combatida Unidad del pueblo español? Los mismos súbditos tienen las autoridades civiles que las eclesiásticas: los que frecuentan la Curia y la parroquia son los mismos que concurren al juzgado, al cuartel, a la comisaria, al gobierno, a la facultad. Siendo, pues, así ¿por qué siendo unos los súbditos han de ser varios los lenguajes? Decidme, puesta la mano sobre el corazón, si esa conducta es uso o abuso de la inmunidad que nos compete: decid si podeis en conciencia dejar de promover el bien de vuestros subordinados; contestad si es lícito en causa tan justa cual es el bien general de la Nación, resistir a la autoridad, que es lo mismo que resistir la ordenación de Dios: decidme, siendo la desintegración un castigo de Dios si es airoso asumir el papel de instrumentos de su venganza: y sobre todo contestadme si sabéis de algún poder soberano que consienta y además pague la sedición, que aquí se oculta en el templo y fuera de él bajo el nombre de regionalismo o nacionalismo.

Si no fuese pedir mucho, para resolver automáticamente esta vergonzosa cuestión, pediríamos al Gobierno que, cuando la oportuni-

dad lo consintiese, ejerciera su prerrogativa de presentación, por lo que a Barcelona toca, recurriendo a Cádiz, de cuya ciudad guardamos tan edificante recuerdo.

Corría el año 83 cuando expiró en olor de santidad un gran prelado barcelonés, oriundo de aquella bellísima ciudad, llave del Atlántico. Una de nuestras más concurridas plazas lleva su glorioso nombre. Se llamaba Urquinaona. Aquel santo varón, gaditano como dijimos, predicó, cosechando fruto copiosísimo, durante sus cuatro años y medio de residencia ¡oh prodigio de celo apostólico y fecundidad oratoria! nada menos que 657 sermones e incontables pláticas. ¿Qué falta le hizo el catalán, que desconocía por completo, para cultivar con tanto esmero la viña que el Señor se sirvió fiar a sus desvelos? ¿qué para prodigar sin tasa sus consuelos, sus larguezas y bondades?

¿Necesitó conocer el catalán para ser el ídolo de los obreros barceloneses y en tan singular manera que al apearse de su carruaje, en cierta memorable ocasión, lo llevaron en hombros hasta sus habitaciones particulares? ¿Cuándo se ha visto cosa semejante? Y si esto sucedía 43 años atrás, cuando era menos general, muchísimo menos general la instrucción ¿quién hay que se atreva a sostener en serio que no se puede ahora cumplir la misión sino se habla el catalán?

Mediten serenamente el caso los señores sacerdotes, y digan luego si procede establecer como conclusión práctica esta que reputamos ordenada regla de conducta:

Hacer uso siempre del idioma español: defenderlo, propagarlo, y protegerlo. Si por excepción en algún caso dado, cediendo ante la dura necesidad, se ha de echar mano de algún dialecto, nunca defenderlo, en modo alguno impulsarlo y menos protegerlo.

Así lo reclaman los sagrados intereses de la cultura, del bienestar y de la moralidad. Vuestra conciencia dirá si es lícito desatenderlos.

Y a ti te lo digo, señor eclesiástico, para que también lo entiendas tú, diputado, alcalde concejal o quienquiera que seas.

Juan SOLANAS, pbro.

Una carta del Gobernador Militar de Gerona general Despujol.

Nuestro aplauso sincero a quien desde su alto puesto sabe estimular el patriotismo español. La provincia de Gerona puede estar orgullosa de tener un Gobernador Militar como el ilustre general Despujol.

El Gobernador militar de Gerona ha dirigido al obispo de Perpignan, monseñor Carselade, la siguiente carta:

«Gerona, 25 de mayo de 1926. —Ilmo. señor Obispo de Perpignan.—En el «Diario de Gerona» del martes 25 del actual he leído la carta episcopal en que V. S. I. invita a los poetas «de ambas vertientes del Pirineo» para que el jueves 5 de Agosto próximo acudan a Font Romeu, donde se celebrará la fiesta de la Coronación de Nuestra Señora de las Nieves, para entonar a los acordes de sus liras himnos de honor a Nuestra Señora.

Nada más encantador y sugestivo para todo espíritu verdaderamente cristiano que semejante obsequio tributado a la Reina de los Angeles, pero me permitirá V. S. I. que con todo el respeto debido a la alta jerarquía eclesiástica que ostenta, le manifieste la dolorosa extrañeza que me ha producido a mí español-catalán, ver la desigualdad de trato que V. S. I. aplica a los habitantes de ambas vertientes pirenaicas, pues si los de la vertiente norte pueden ensalzar a nuestra Reina común en la armoniosa lengua de Lamartine que es la de toda esa hermosa tierra de Francia, ¿por qué los de la vertiente sur no han de poder entonar sus himnos en la rica lengua de Cervantes, que es la de toda España? ¿No cree V. S. I. que es empequeñecer acto tan grandioso el proscribir en él, por lo que a la vertiente española se refiere otra lengua que no sea la de Verdagner? Y si la invitación fuese exclusiva, como del párrafo final del escrito de V. S. I. parece deducirse, para los poetas del Rosellón, Provenza y Cataluña, limitación que hasta cierto punto pudiera parecer lógica, dado el lugar en que se venera la imagen de Nuestra Señora de Font-Romeu, ¿no sería más justo y más equitativo que si para optar el premio los españoles tienen que glorificar a su Madre en catalán, en la lengua de Verdagner tuvieran que hacerlo los franceses en provenzal, la lengua de Mistral?

Cuando V. S. I. que es príncipe de la Iglesia católica, ministro de un Dios que predicó el amor entre los hombres y murió perdonando a sus verdugos, lo ha determinado así, aun constándole que a las fiestas en cuestión acudirá concurso inmenso de peregrinos de Francia y España, sus razones tendrá que escapan desde luego a la modesta penetración de su seguro servidor que devotamente besa su pastoral Anillo, Ignació de Despujol, general de división y gobernador militar de Gerona».

Este número ha sido sometido a la previa censura del Gobierno

Motivo de satisfacción

Son motivo de satisfacción para España y para el Gobierno las sumisiones hechas por los elementos directores de las fuerzas rifeñas de Africa.

Sea cual fuese el nuevo cariz que tomen en Africa los acontecimientos, cabe esperar una notable economía en los gastos normales de la guerra, lo mismo en hombres que en dinero, y esto, prácticamente, siempre resultará un beneficio para España.

No somos nosotros tan optimistas que creamos acabada la guerra allí, siendo, como es país de aventureros a que han afuido, por añadidura, los de todo el mundo, por lo que cabe la presunción racional de que tardará aún algún tiempo, si es que se logra en definitiva, en dominar en absoluto la fiera de aquellos monstruos de maldad.

De todos modos, repetimos, es motivo de satisfacción, la sumisión operada, que habrá de beneficiar grandemente los intereses morales y materiales de España.

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncio

Habiendo sufrido estravío el resguardo de un depósito necesario en metálico sin interés, de capital pesetas 12.039'19 constituido en 31 de Marzo de 1923, con los números 567 de entrada y 4.744 de registro, por don Joaquín Oviedo, apoderado de Hijos de V. Casacuberta a disposición del señor Delegado de Hacienda, para responder del débito, principal, costas y gastos del apremio que le sigue el Ayuntamiento de Amer por cuotas del reparto de utilidades del año 1920-21, se anuncia en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de un mes, con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta Delegación dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en los mencionados periódicos oficiales, pues de lo contrario, quedará nulo y sin ningún valor ni

efecto el resguardo de que se trata expidiéndose por lo tanto el duplicado.

Gerona, 25 de Mayo de 1926.—El Delegado de Hacienda Fernando Saura.

(Publicado en el B. O. de 29 de Mayo de 1926.)

Plantas aromáticas

(Véanse los núms. 349, 350 y 351)

La importancia que tiene esta substancia como bebida nos obliga a entrar en algunos pormenores respecto a su preparación. En el concepto susodicho, el café es un infuso o un decocto, o si se quiere una lixiviación hecha con granos torrefactos y molidos, y es necesario el mayor cuidado en cada una de las operaciones enumeradas; torrefacción, molienda, infuso.

La torrefacción le presta al café su aroma, desarrollando en las semillas metilamina y un aceite empireumático amargo y aromático, llamado cafeona, al que debe sus propiedades excitantes.

La operación debe practicarse en grandes cilindros de hierro batido, bien cerrados y emplear una leña muy seca que no esparza ninguna clase de olor. Al objeto de que todos los granos estén expuestos a igual acción calorífica se cuida de dar vueltas constantemente al cilindro. Cuando los granos aparecen relucientes se suspende la torrefacción. La pérdida de peso experimentada durante esta operación no debe pasar de 20 por 100.

La molienda se practica, comúnmente, por medio de diferentes aparatos movidos a brazo o a mano; es preciso que el polvo sea igual y fino, pues de esta manera el agua arrastra fácilmente los principios solubles.

(Continuará)

Generales

Por virtud del real decreto ley de 11 de mayo de 1926, el precio de las licencias de caza, pesca y de uso de armas en general, se regulará por el de la cédula personal y será a partir de primero de junio próximo el siguiente:

Cuántía de la cédula personal: Cédula de más de 500 pesetas, licencia de caza, 120 pesetas; de pesca, 50; de uso de armas, 60 pesetas.

Idem ídem: 250'01 a 500; licencias de caza, 80; de pesca, 40; uso de arma, 50 pesetas.

Idem ídem: 150'01 a 250, licencia de caza, 60 pesetas; de pesca, 30; uso de arma, 40 pesetas.

Idem ídem: 100'01 a 150; licencias de caza, 45; de pesca, 20; uso de arma, 30 pesetas.

Idem ídem: 50'01 a 200; licencias de caza, 30; de pesca, 15; uso de arma, 20 pesetas.

Idem ídem: 20'10 a 50; licencias de caza, 15; de pesca, 7; uso de arma, 12 pesetas.

Idem ídem: menos de 20; licencias de caza, 7'50; de pesca, 4; uso de arma, 8 pesetas.

Se suprime, por virtud de la misma disposición, el timbre de Hacienda provincial.

Lup. Vda. de M. Liach—Gerona